



# Secretaría de Administración y Finanzas

## Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario "Presupuesto participativo"

Alcaldía Tlalpan

Fecha: 28 de Septiembre del 2023.





## Contenido

ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE DISEÑO Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN  
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
SIGLAS Y ABREVIATURAS  
INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULOS

#### 1 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

##### 1.1 MARCO LEGAL

1.1.1 Local

1.1.2 Federal

##### 1.2 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.2.1 Clasificadores CONAC

1.2.2 Programa de Gobierno

1.2.3 Agenda 2030

##### 1.3 ANTECEDENTES

1.3.1 Relato histórico de atención a la situación problemática

1.3.2 Evolución del programa (nombres de políticas previas).

1.3.3 Histórico de presupuesto asignado (tabla).

##### 1.4 PROBLEMATIZACIÓN

1.4.1 Análisis, identificación y descripción del problema (teórico).

1.4.2 Situación actual del problema (estadístico).

#### 2 ESTRUCTURACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

##### 2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA (Resumen de la problemática)

2.1.1 Árbol del problema (imagen).

2.1.2 Análisis de las causas del problema

2.1.3 Análisis de los efectos del problema.

##### 2.2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

2.2.1 Árbol de objetivos (imagen)

##### 2.3 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

2.3.1 Propuesta de atención al problema

2.3.2 Mecanismos de atención al problema

2.3.3 Descripción de similitudes y complementariedades con otros programas

##### 2.4 COBERTURA DEL PROGRAMA Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

2.4.1 Descripción de la cobertura del programa

2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema

##### 2.5 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

2.5.1 Matriz de expectativas-fuerzas (actores internos y externos)

2.5.2 Descripción del interés de los actores involucrados

##### 2.6 ESQUEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA

2.6.1 Estructura Analítica

2.6.2 Vinculación de la estructura analítica con los objetivos de la MIR

2.6.3 Enfoque de sustentabilidad.

#### 3 APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

##### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3.2 Desarrollo del problema tras la implementación del programa (prospectiva a mediano plazo)

3.3 Descripción y esquematización de la mecánica operativa

3.4 Perfil, criterios de selección y elegibilidad de la población objetivo

3.5 Presupuesto anual, origen de los recursos y desagregación por capítulo de gasto

3.6 Estimación trimestral de las metas de indicadores

### BIBLIOGRAFÍA

### ANEXOS



## **ESTRUCTURA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE DISEÑO Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

### **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

GDF Gobierno del Distrito Federal

IEECDMX Instituto Electoral de la Ciudad de México

PP Presupuesto Participativo.

LPCDF Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

LPCCDMX Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

### **INTRODUCCIÓN**

El Presupuesto Participativo (PP) ha sido definido como un método, un recurso, un mecanismo, una práctica, una modalidad y hasta un proceso democrático en el que un gobierno da a los ciudadanos la oportunidad de participar en la decisión de cómo es distribuido un porcentaje del presupuesto anual entre los ciudadanos. Esta política pública surge en Porto Alegre, Brasil en el año 1989, producto de los movimientos sociales y comunitarios que intentaron democratizar al Estado, en su dimensión local, en medio de una profunda crisis financiera y política, entre sus objetivos se encontraba, impulsar la participación directa de la ciudadanía; descentralizar la riqueza y el poder; promover una mayor transparencia, control social y eficiencia; y dar pauta al aprendizaje de habilidades auto-organizativas entre la sociedad. De acuerdo al artículo desarrollado por Citizenlab, dice que existen más de 1500 poblaciones en el mundo que regularmente ejercen un Presupuesto Participativo con experiencias de éxitos tales como: Villa El Salvador (Lima, Perú) Mediante una encuesta se recopiló información sobre las prioridades de los ciudadanos. Los resultados fueron discutidos entre 200 representantes de varias organizaciones comunitarias, lo que generó que, un tercio del presupuesto anual de la ciudad (570,000 dólares), se dedicara al Presupuesto Participativo. Bolivia: Ley de Participación Popular de 1994, la cual creó la figura de los comités de vigilancia, en los cuales los ciudadanos tienen la posibilidad de congelar el presupuesto municipal si los gastos varían significativamente respecto a lo autorizado. Denver, Colorado: Sistema de Presupuesto Participativo en línea. En una primera etapa, se recogieron opiniones de los ciudadanos a través de foros y del sitio web [www.deliveringdenversfuture.org](http://www.deliveringdenversfuture.org), con la idea principal de ajustar los gastos públicos frente a los recortes del presupuesto que había tenido la administración municipal. Los Ángeles, California: En 2002 se implementó el día del Presupuesto, en el que funcionarios municipales realizaron tareas de capacitación en asuntos presupuestales a cientos de ciudadanos. Además, los consejos de vecinos presentaron al alcalde y al ayuntamiento la lista de prioridades aprobadas (por la comunidad), realizaron también el monitoreo en la entrega de los servicios públicos y en cuando detectaron fallas en estos, presentaron quejas. Las primeras experiencias de Presupuesto Participativo en México se dan en el municipio de San Pedro Garza y algunos otros del área metropolitana de Monterrey, a finales de la década de los noventa. En la ciudad de México los primeros ejercicios datan del año 2001, dándose las primeras experiencias en las Delegaciones Tlalpan, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, aunque no lograron concretarse a largo plazo ya que carecieron de un diseño homogéneo y reglas concretas para su ejecución. Es para el año 1995 que, en la Ciudad de México, se elaboró una Ley de Participación del Distrito Federal, pero en el caso del Presupuesto Participativo, su figura legal fue introducida en 2010 a esta Ley, estableciéndose reglas de operación y los procedimientos



para su ejecución, así como, las facultades y las funciones de las diferentes instancias (órganos legislativos, de gobierno, instituciones electorales y organizaciones sociales) que conducirán la organización, ejecución, vigilancia y evaluación del proceso, además definiendo en su artículo 83 al Presupuesto Participativo como: “un mecanismo en el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del D;F, a través de un equivalente al 5% del total de los recursos del presupuesto anual de las delegaciones”. La Ley ha sido modificada en cuatro ocasiones, teniendo como cambios relevantes los siguientes: En 2011, se estableció que anualmente se convocará a una consulta ciudadana que se realizará el segundo domingo de noviembre para definir los proyectos en los que se aplicará el Presupuesto Participativo; además, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IEECDMX) se convirtió en la autoridad facultada para convocar, organizar y computar el resultado del ejercicio. En 2013, la Ley se modificó para que se pudieran realizar de manera simultánea las elecciones de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, así como una consulta relacionada con el Presupuesto Participativo. En 2015, se aumentó el monto del presupuesto delegacional asignado a este ejercicio, del 3% al 4%. En la misma reforma, se ampliaron los rubros que pueden seleccionar los ciudadanos para la ejecución de los recursos, además de que se le otorgó al Presupuesto Participativo un carácter vinculante. Asimismo, mantiene la disposición que el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, para definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Para el ejercicio fiscal 2019 con la reforma a la Ley de Participación Ciudadana ahora de la Ciudad de México, se establecen nuevas disposiciones para la asignación y ejecución del presupuesto participativo, teniendo como los dos más relevantes: I. Actualización del proceso para definir los proyectosII. Por otra parte, se crea los comités de ejecución y de vigilancia mismos que son conformados por ciudadanos que tiene la obligación de ejercer el presupuesto asignado a los proyectos (para el mejoramiento de espacios públicos, obras y servicios), ganadores así como a presentar la comprobación correspondiente de dicha erogación, antes de la conclusión del año fiscal que corresponda, regulando también los retrasos en la ejecución del presupuesto, mencionado, mismos que sólo podrán justificarse por factores externos a la administración de los proyectos o acciones. En este sentido, a través del Programa presupuestario R002 Presupuesto Participativo, se instauran acciones que permita el seguimiento a la ejecución de los proyectos autorizados por los órganos legislativos y de Gobierno, instituciones electorales y organizaciones sociales, como un mecanismo mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación de recursos que otorga el Gobierno de la Ciudad para la realización de proyectos que mejoren las condiciones de infraestructura y servicios a las unidades territoriales, lo que fortalece el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno para su bienestar. Por lo anterior, el presente documento abordará el relato histórico del desarrollo del Presupuesto Participativo, su problemática y población que atenderá a través de su ejecución, así como su contribución a los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.



## CAPÍTULO 1: DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



## 1.1 MARCO LEGAL

### 1.1.1 Local

• Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 26 y 56 • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. • Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. • Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. • Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. • Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. • Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. • Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México. • Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. • Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. • Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. • Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. • Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México. • Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023. • Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. • Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. • Clasificador por Objeto del Gasto • Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México. • Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo

### 1.1.2 Federal

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35.

## 1.2 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 1.2.1 Clasificadores CONAC

- Finalidad: 2
- Función: 2
- Subfunción: 2
- Actividad institucional: 263

### 1.2.2 Programa de Gobierno

Paz, justicia e instituciones sólidas

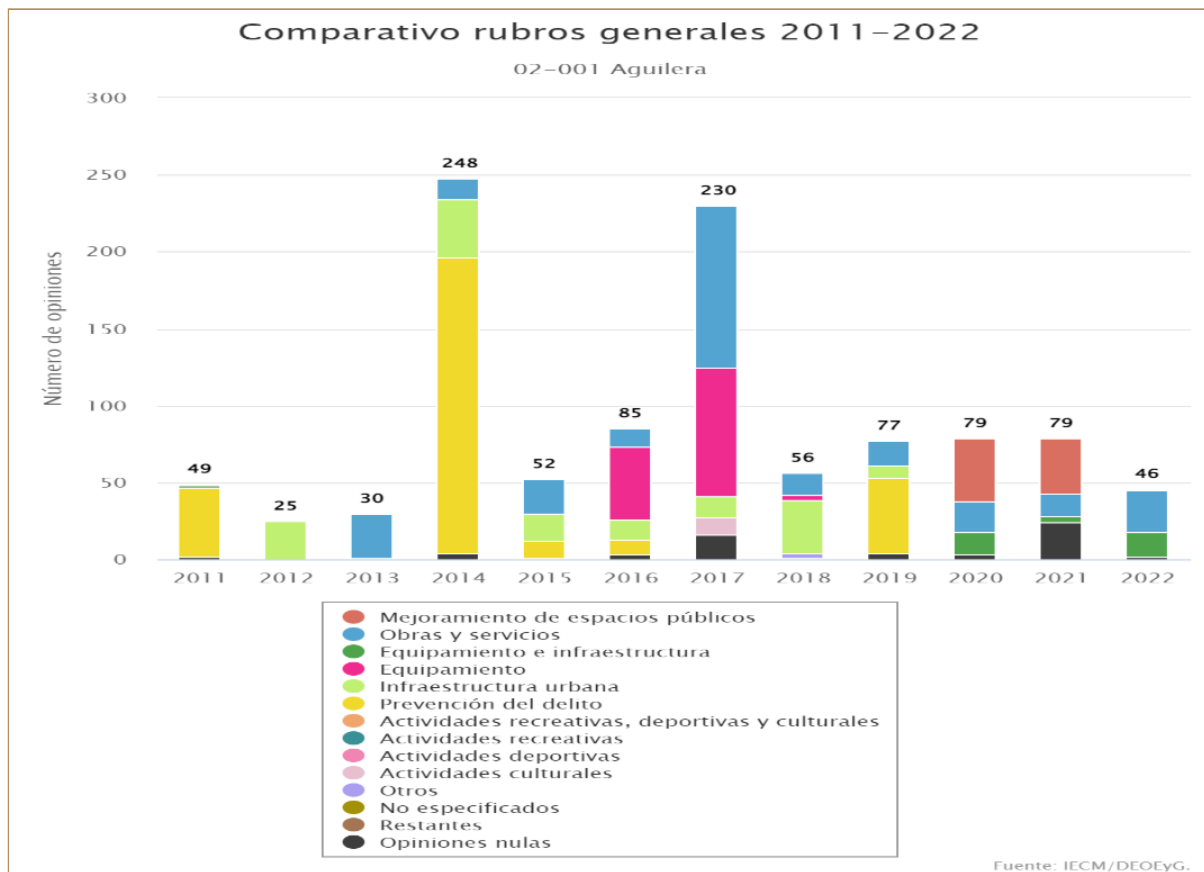
### 1.2.3 Agenda 2030

## 1.3 ANTECEDENTES

### 1.3.1 Relato histórico de atención a la situación problemática

A más de una década de la creación del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, se ha constituido como un mecanismo de democracia directa que ha permitido a los ciudadanos proponer proyectos metropolitanos para mejorar su entorno con base en la opinión de los habitantes de las demarcaciones territoriales, sin embargo, todavía no se puede afirmar que este tipo de ejercicios promueva una mayor participación política, ni tampoco que haya permitido ejercer un auténtico control social sobre una parte de los recursos que manejan el gobierno de la Ciudad; menos aún es posible considerar que este mecanismo ha contribuido a un mayor empoderamiento ciudadano, debido a que solo entre el 3 y 4 por ciento del presupuesto anual de las Alcaldías es destinado para proyectos propuestos por los habitantes de la Ciudad y de una escala limitada (bajo impacto social) pero con altos grados de éxito en su ejecución. En la gráfica 1 se

puede apreciar que los proyectos que tiene mayor demanda son los relacionados con obras y servicios, mejoramiento de espacios públicos, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito, en particular las acciones en las cuales se ejerce este presupuesto son : colocación de pintura y mano de obra a espacios públicos, construcción de módulos de participación ciudadana, mantenimiento de espacios deportivo y culturales, colocación de postes y lámparas en vía pública, bacheo y colocación de coladeras en avenidas y calles, reparación de banquetas; asimismo, para la realización de distintos talleres tales como: para el cuidado y protección de la higiene pública; desarrollo humano y empoderamiento de las mujeres; prevenir la violencia durante las etapas de la vida; creación artística; actividades culturales y fomento a la cultura popular. Lo anterior refleja que el Gobierno sigue teniendo el control de las grandes decisiones respecto a la deliberación sobre la distribución de los recursos públicos, es decir, aun determina en que programas proyectos y políticas públicas destinara la mayor parte del presupuesto público, no considerando a los ciudadanos en la realización de obras e inversión pública de gran escala que permita mejorar sus entornos territoriales (barrios, colonias, pueblos y unidades), generándose también insuficientes mecanismos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones y una desmotivación de los habitantes a participar en las decisiones de ejecución del Presupuesto Participativo lo que podría al paso de los años volverlo intrascendente. Como un antecedente importante es que, actualmente no se cuenta con datos estadísticos que permita conocer el impacto de su ejecución en términos de desarrollo comunitario y la atención de necesidades (mejora en la prestación de bienes y servicios), la información se limita a la designación anual presupuestal, los proyectos ganadores por zonas y el tipo de proyectos que se realizaran.



### 1.3.2 Evolución del programa (nombres de políticas previas)

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al porcentaje del presupuesto anual de las demarcaciones aprobado por el Congreso de la Ciudad de México se incrementará cada año hasta alcanzar el 4 por ciento, como se muestra a continuación:

Año	Monto
2011	-----3%
2012	-----3%
2013	-----3%
2014	-----3%
2015	-----3%
2016	-----3%
2017	-----3%
2018	-----3%
2019	-----3%
2020	-----3.25%
2021	-----3.50%
2022	-----3.75%
2023	-----4%
2024	-----4%



### **1.3.3 Histórico de presupuesto asignado (tabla).**

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al porcentaje del presupuesto anual de las demarcaciones aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que se incrementará cada año hasta alcanzar el 4 por ciento, como se muestra a continuación: • En 2020 será del 3.25% = 90,024,788.00 • En 2021 será del 3.50% = 88,434,269.00 • En 2022 será del 3.75% = 101,458,550.00 • En 2023 será del 4% = 115,473,358.00

## **1.4 PROBLEMATIZACIÓN**

### **1.4.1 Análisis, identificación y descripción del problema (teórico)**





## 1.4.2 Situación actual del problema (estadístico)

Consulta del Presupuesto Participativo												
Alcaldías Ciudad de México	2018			2019			2020 y 2021			2022		
	Lista nominal	Total de opinantes	Participación	Lista nominal	Total de opinantes	Participación	Lista nominal	Total de opinantes	Participación	Lista nominal	Total de opinantes	Participación
Alvaro obregon	592,694	32,330	5.45%	605,173	28,060	4.64%	599,158	37,591	6.27%	611,762	24,776	4.05%
Azacapoztcalco	370,243	8,747	2.36%	377,292	11,507	3.05%	372,069	23,981	6.45%	375,176	13,338	3.56%
Benito Juárez	357,981	3,761	1.05%	367,436	5,598	1.52%	363,647	9,348	2.57%	372,134	7,705	2.07%
Coyucahcan	554,308	33,355	6.02%	562,869	24,482	4.35%	547,036	29,600	5.41%	560,101	30,205	5.39%
Cuajimalpa de Morelos	155,841	7,664	4.92%	160,343	8,430	5.26%	13,184	14,309	12.64%	119,085	6,813	5.72%
Cuauhtémoc	68,960	6,218	1.33%	477,072	9,898	2.07%	478,301	13,706	2.87%	481,660	17,895	3.72%
Gustavo A. Madero	1,025,111	42,046	4.10%	1,041,083	45,104	4.33%	1,019,493	58,231	5.71%	1,033,894	31,227	3.02%
Iztacalco	349,752	33,276	9.51%	355,671	14,437	4.06%	349,652	21,129	6.04%	354,025	19,668	5.56%
Iztapalapa	1,437,703	54,914	3.82%	1,462,540	26,147	1.79%	1,446,660	60,896	4.21%	1,482,538	55,487	3.74%
La Magdalena Contreras	191,511	4,835	2.52%	196,129	4,871	2.48%	154,491	14,382	9.31%	62,049	5,023	3.10%
Miguel Hidalgo	313,424	7,227	2.31%	319,240	9,085	2.85%	315,334	22,450	7.12%	320,718	9,596	2.99%
Milpa Alta	101,794	2,436	2.39%	104,569	4,159	3.98%	18,201	1,424	7.82%	19,216	406	2.11%
Tláhuac	274,924	4,689	1.71%	280,681	4,239	1.51%	218,726	8,999	4.11%	226,642	9,799	4.32%
Tlalpan	526,380	14,806	2.81%	537,271	17,309	3.22%	442,362	23,192	5.24%	458,548	25,264	5.51%
Venustiano Carranza	398,776	24,737	6.20%	402,885	26,278	6.52%	393,676	31,213	7.93%	396,573	20,891	5.27%
Xochimilco	346,367	6,657	1.92%	351,563	7,904	2.25%	172,618	15,343	8.89%	179,453	7,370	4.11%
Participación promedio			3.65%			3.37%			6.41%			4.02%

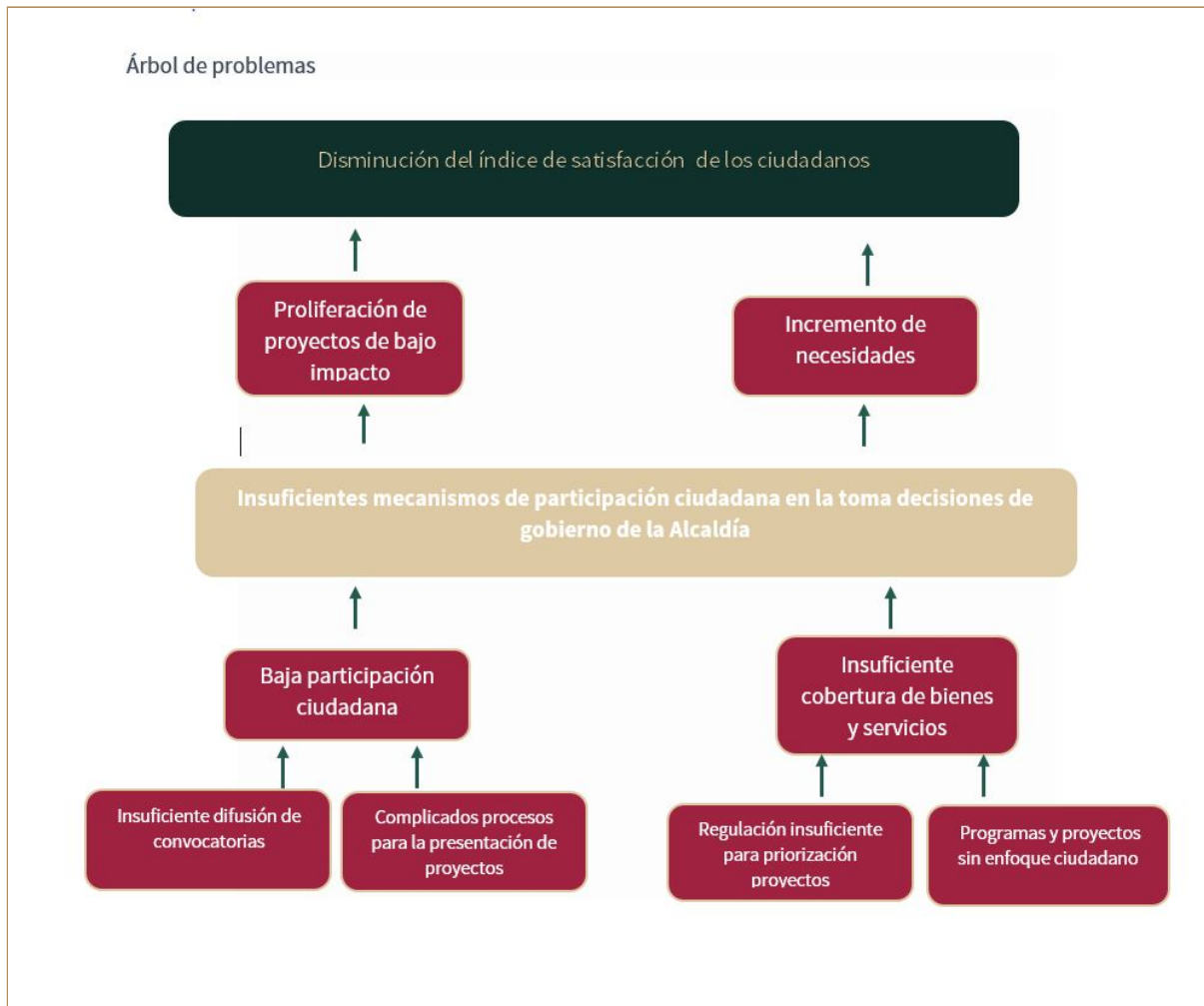
El Presupuesto Participativo (PP) en particular, es un mecanismo innovador para las Alcaldías ya que es un proceso participativo de deliberación, de toma de decisiones y de cogestión de una parte sus presupuestos. Sin embargo desde su implementación en la Ciudad de México (2011 y hasta 2022) se ha caracterizado por la baja afluencia en las urnas por parte de la ciudadanía a participar en las convocatorias y para emitir su opinión en los proyectos propuestos por los comités ciudadanos, como ejemplo en los últimos 5 años promedia el 4.77 por ciento de participación, tomando como referencia el total de la lista nominal de electores. (Tabla 1). Datos del Instituto Estatal Electoral de la Ciudad de México (IEECDMX) En los procesos de consulta 2020-2021 reflejan mayores índices de participación con el 6.41 por ciento, esto se debió a que en este año se eligieron consejos ciudadanos y consejos de los pueblos, lo que generó un mayor interés ciudadano de involucrarse en el ejercicio. Para el año 2022 se registró un mayor interés ciudadano, derivado a la superación de la emergencia sanitaria derivada del virus Sars-CoV2 (Covid-19) y a la difusión que realizo el Instituto Estatal Electoral de la Ciudad de México IEECDMX en medios de comunicación masivos para la población y los integrantes y dirigentes de los comités. El Presupuesto Participativo (PP) en las Alcaldías representa un gran desafío, ya que los bajos niveles de participación de los habitantes de colonias, pueblos y barrios en las convocatorias para proponer y votar proyectos y políticas de desarrollo, podría excluir la determinación de proyectos de mayor impacto, con un alcance para la atención problemas y necesidades de un limitado número de habitantes, además, no permite fortalecer los valores democráticos para trascender una democracia participativa efectiva, es decir, que los espacios para la participación ciudadana en la decisión de gasto de los recursos públicos locales, solo lo ejercen unos pocos, rompiendo el espíritu de la política pública que es, abrir líneas de comunicación entre gobierno y ciudadanía para la toma de decisiones compartidas que permita mejorar su la calidad de vida, la inclusión social y el desarrollo comunitario con equidad.



## CAPÍTULO 2: ESTRUCTURACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

## 2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA (Resumen de la problemática)

### 2.1.1 Árbol del problema (imagen).



### 2.1.2 Análisis de las causas del problema.

El proyecto ganador es el resultante del proceso consignado en el artículo 120 incisos a) al f) de la Ley de Participación Ciudadana, el cual no podrá ser sustituido por la Alcaldía. La Alcaldía deberá llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación requeridos para la ejecución de los proyectos ganadores. Las erogaciones con cargo al capítulo 4000 sólo deberán ser ejecutadas en los casos en que las condiciones sociales lo ameriten o que el proyecto sea enfocado al fortalecimiento y promoción de la cultura comunitaria. Los proyectos que involucren la entrega de ayudas o apoyos directos a las personas o grupos sociales no podrán exceder del 10 por ciento del monto total de los recursos destinados al presupuesto participativo por cada Alcaldía, tomando como base los importes consignados en los Decretos de Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, respectivamente, por lo que su ejecución estará sujeta al porcentaje referido. La Alcaldía llevará un registro puntual de los proyectos en ejecución y los que estén en proceso de iniciar, a fin de asegurar que se cumpla con el límite del 10 por ciento determinado por la Ley de Participación Ciudadana. Proyectos que involucren la entrega de ayudas o apoyos directos que, conforme a su naturaleza o alcance, requieran de un listado de beneficiarios, éste se deberá integrar y validar por la Asamblea Ciudadana, la cual deberá contar con al menos una persona representante de la Alcaldía, del Instituto Electoral, y de la Contraloría Interna; el método de selección de los beneficiarios se deberá definir por la Asamblea Ciudadana. Los proyectos ganadores destinados al mejoramiento, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común de las unidades habitacionales que requieran la adquisición de bienes y/o contratación de servicios u obras se podrán realizar con cargo al capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto, sin que el importe compute al límite de 10



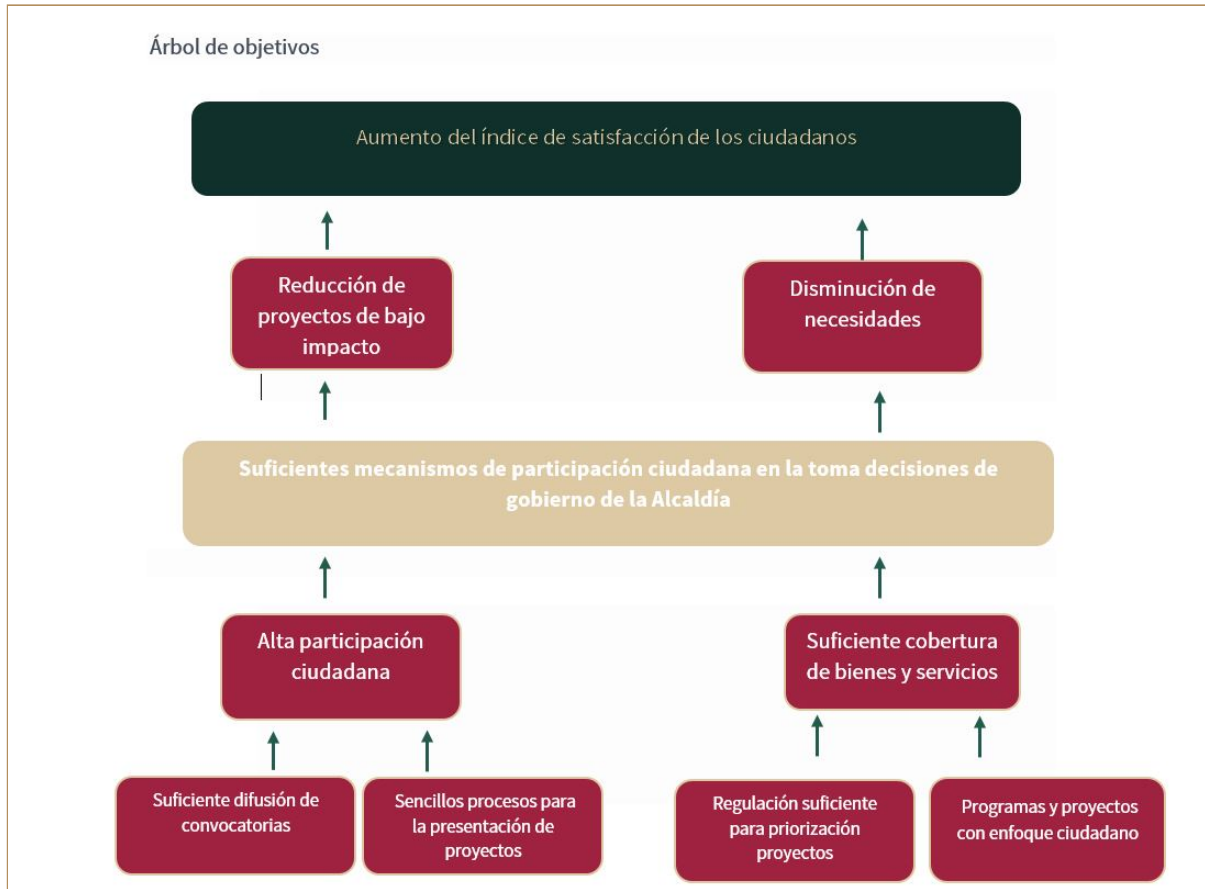
por ciento aludido, observando obligatoriamente para su adjudicación y ejecución la ley y normativa aplicable, según la naturaleza de la contratación, es decir, adquisiciones u obra pública

### **2.1.3 Análisis de los efectos del problema.**

La Alcaldía gestionará, a través del sistema que administra la Secretaría, la Cuenta por Liquidar Certificada con cargo a los recursos del presupuesto participativo, para que se realice el pago a las personas físicas o morales contratadas para la ejecución del proyecto ganador, apegándose a lo dispuesto por el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México. La Alcaldía deberá realizar los trámites presupuestarios a que haya lugar, apegándose, invariablemente, al Programa presupuestario específico de modalidad “R” creado de manera exclusiva para identificar las operaciones y aplicación de los recursos del presupuesto participativo. La comprobación y registro del gasto y la rendición de cuentas se sujetará a los ordenamientos contenidos en la Ley de Austeridad, su Reglamento, el Manual antes citado y demás normativa federal y local aplicable.

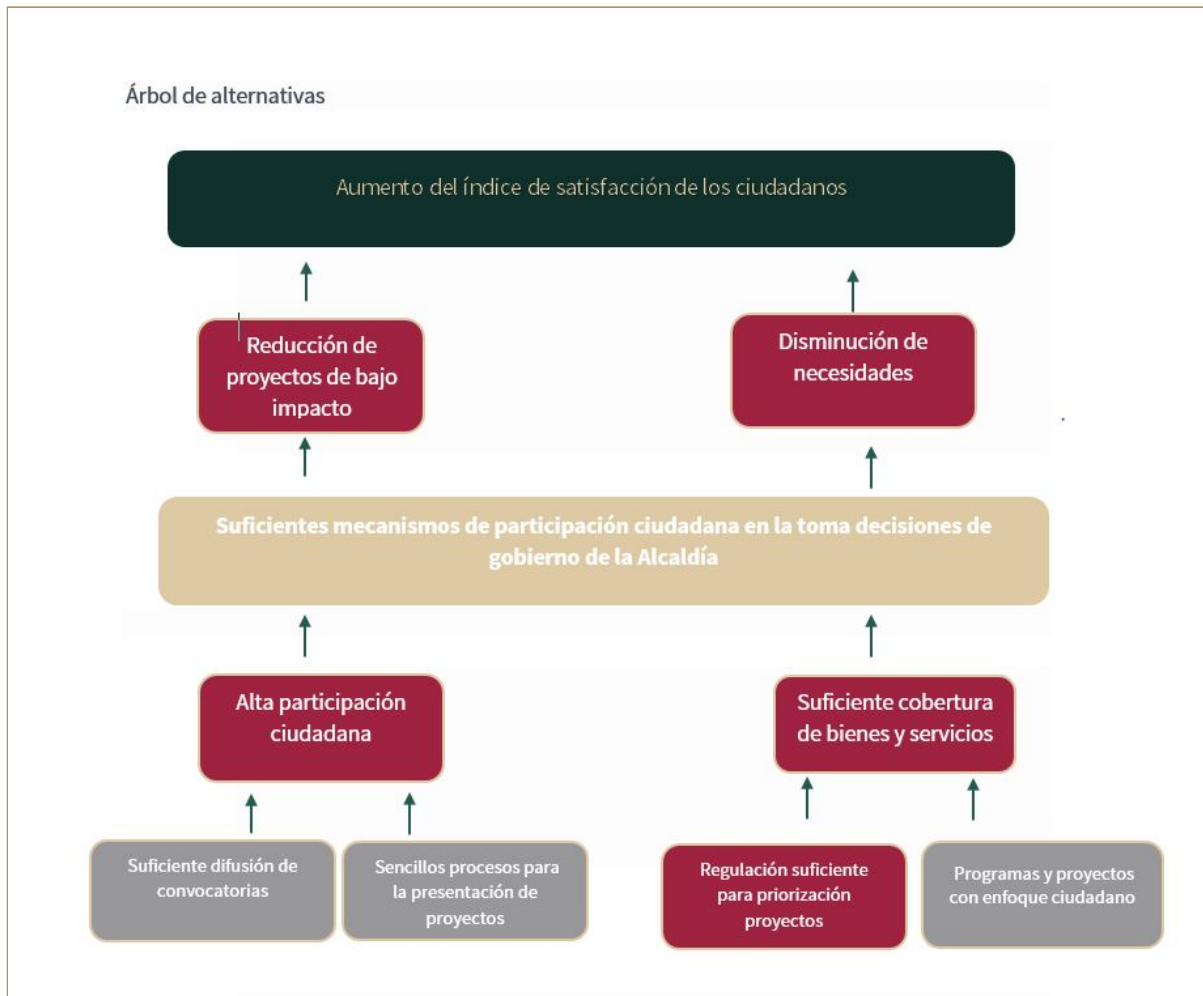
## 2.2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

### 2.2.1 Árbol de objetivos (imagen)



## 2.3 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

### 2.3.1 Propuesta de atención al problema



### 2.3.2 Mecanismos de atención al problema

Se atiende la problemática según lo establecido en la normatividad del ejercicio del Presupuesto Participativo

### 2.3.3 Descripción de similitudes y complementariedades con otros programas

Se observa complementariedad con los Programas K008 "Ampliación, operación y mantenimiento del alumbrado público", K020 "Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura urbana", K021 "Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura y edificios públicos", estos ejecutados por la Secretaría de Obras y Servicios., debido a que los recursos del Presupuesto Participativo pueden ir dirigidos a proyectos de infraestructura urbana, mantenimiento a escuelas, centros culturales y deportivo, para mejoramiento de vías primarias y colocación de artículos para alumbrado público. Asimismo, se encuentra complementariedad con el Programa K024 "Infraestructura de agua potable", ejecutado por Sistema de Aguas, ambos se pueden realizar actividades de ampliación a la infraestructura de la red de agua potable y mantenimiento a la misma. Por último, también se identifica complementariedad con el programa K023 "Infraestructura urbana" programa ejecutado por las Alcaldías, a través de ambos se realizan acciones para el mantenimiento a espacios públicos y la mejora en la prestación de servicios urbanos.





## 2.4 COBERTURA DEL PROGRAMA Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE

### 2.4.1 Descripción de la cobertura del programa

Anualmente el Congreso Local de la Ciudad de México aprueba el presupuesto de la Ciudad y las Alcaldías, en este se termina los recursos para el Presupuesto Participativo y con los resultados de la consulta, los



ciudadanos determinaran en qué obra o servicio desean que la Alcaldía invierta para mejorar su colonia, pueblo o barrio. Los recursos serán distribuidos en el ámbito de las demarcaciones territoriales conforme a lo siguiente: I. El 50% de los recursos asignados se distribuirá de forma proporcional entre las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad. II. El 50% restante se distribuirá de conformidad con los criterios que a continuación se enumeran: a) Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social; b) Incidencia delictiva; c) Condición de pueblo originario; d) Condición de pueblos rurales; e) Cantidad de población, de acuerdo con la información más reciente reportada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía; f) Población flotante en las Alcaldías que tienen impacto por este hecho

#### **2.4.2 Definición y caracterización de la población o área de enfoque que padece el problema**

Los habitantes de las colonias, pueblos y barrios de los proyectos ganadores en la Alcaldía Tlalpan.

La actualización se realizará de manera anual, o antes si fuese necesario como resultado de una evaluación o recomendación por la autoridad competente.





## 2.5 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

### 2.5.1 Matriz de expectativas-fuerzas (actores internos y externos)

- Actores Externos:  
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- Interés / Expectativa:  
Incluir y aprobar respectivamente en el decreto anual de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, el monto total de recursos al que asciende el presupuesto participativo por demarcación
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 5
- Posición (A\*B): 25
  
- Actores Externos:  
Secretaría de Finanzas...
- Interés / Expectativa:  
Asignación del Presupuesto Participativo a ejercer en el año fiscal que corresponda, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 4
- Posición (A\*B): 20
  
- Actores Externos:  
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Interés / Expectativa:  
Conocer y sancionar en materia de Presupuesto Participativo Verificar que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 5
- Posición (A\*B): 25
  
- Actores Externos:  
Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Interés / Expectativa:  
Planificar, organizar, presentar, acordar, publicar y dar seguimiento integral al Proceso del Presupuesto Participativo, desde su Convocatoria hasta la Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas.
- Importancia para la Operación del Programa (A): 3
- Fuerza para Defender Intereses (B): 1
- Posición (A\*B): 3
  
- Actores Externos:  
Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- Interés / Expectativa:  
Atender las resoluciones sobre los dictámenes de los Órganos Dictaminadores de cada Alcaldía, durante el Periodo de Impugnación
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5



- Fuerza para Defender Intereses (B): 5
- Posición (A\*B): 25
  
- Actores Externos:  
Congreso de la Ciudad de México
- Interés / Expectativa:  
Aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales el monto total de recursos destinados para el presupuesto participativo.
- Importancia para la Operación del Programa (A): 1
- Fuerza para Defender Intereses (B): 3
- Posición (A\*B): 3
  
- Actores Externos:  
Comisiones de Participación Comunitaria
- Interés / Expectativa:  
Apoyar al Instituto Electoral en la organización de las Asambleas Ciudadanas de diagnóstico y deliberación
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 4
- Posición (A\*B): 20
  
- Actores Externos:  
Comité de Ejecución
- Interés / Expectativa:  
dar seguimiento al proyecto de presupuesto participativo de manera oportuna, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia, en los tiempos estrictamente necesarios;
- Importancia para la Operación del Programa (A): 3
- Fuerza para Defender Intereses (B): 3
- Posición (A\*B): 9
  
- Actores Externos:  
Comité de Vigilancia
- Interés / Expectativa:  
verificar la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra.
- Importancia para la Operación del Programa (A): 4
- Fuerza para Defender Intereses (B): 5
- Posición (A\*B): 20
  
- Actores Externos:  
Contraloría General de la GCDMX y Contralorías Internas de las Alcaldías
- Interés / Expectativa:  
Inspeccionar la ejecución de proyectos ganadores • Revisar de Procedimientos de Adquisición • Verificar obras realizadas • Verificar que se reciban bienes o servicios • Verificar los pagos y el cumplimiento de compromisos • Verifica la documentación requerida • Verificar la correcta aplicación del recurso
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 4
- Posición (A\*B): 20



- Actores Externos:  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Interés / Expectativa:  
Difundir la consulta en materia de presupuesto participativa conjuntamente con el Instituto Electoral y el Gobierno de la Ciudad.
- Importancia para la Operación del Programa (A): 5
- Fuerza para Defender Intereses (B): 3
- Posición (A\*B): 15
  
- Actores Internos:  
Dirección General de Administración
- Interés / Expectativa:  
Liberación del recurso
- Importancia para la Operación del Programa (A): 4
- Fuerza para Defender Intereses (B): 4
- Posición (A\*B): 16
  
- Actores Internos:  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
- Interés / Expectativa:  
Canalizaciones de problemáticas de obstaculización
- Importancia para la Operación del Programa (A): 3
- Fuerza para Defender Intereses (B): 2
- Posición (A\*B): 6
  
- Actores Internos:  
Dirección General de Participación Ciudadana
- Interés / Expectativa:  
Seguimiento, verificación, supervisión y control.
- Importancia para la Operación del Programa (A): 3
- Fuerza para Defender Intereses (B): 2
- Posición (A\*B): 6

### 2.5.2 Descripción del interés de los actores involucrados

Internos Los proyectos ganadores en cada Unidad Territorial se ejecutan en términos de la Ley de Participación Ciudadana. Contrato de obra, prestación de servicios o bienes. • Proyecto ejecutivo. • Acta Circunstanciada de inicio de proyecto. • Bitácora o registro de avances. • Cierre del proyecto y validación de resultados. • Acta de entrega recepción por parte de la comunidad. • Cuenta certificada de liquidación para pago al proveedor. Alcaldía Dirección General de Administración Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Participación Ciudadana Externos Autoridades Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Instituto Electoral de la Ciudad de México Tribunal Electoral de la Ciudad de México Congreso de la Ciudad de México Contraloría General de la GCDMX y Contralorías Internas de las Alcaldías Entes coadyuvantes Comisiones de Participación Comunitaria Comité de Ejecución Comité de Vigilancia Contraloría General de la GCDMX y Contralorías Internas de las Alcaldías Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



## 2.6 ESQUEMATIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 2.6.1 Estructura Analítica

<p><b>Efectos (Problemática)</b></p> <p>Fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento del espacio público y social</p>	<p><b>Fines (Solución)</b></p> <p>Ejecutar los proyectos ganadores antes de la conclusión del año fiscal que corresponda en las 183 colonias y 08 pueblos originarios</p>
<p><b>Problema (Población)</b></p> <p>Ciudadanía Tlalpense</p>	<p><b>Objetivo (Población Objetivo)</b></p> <p>Beneficiar a las y los habitantes de la Alcaldía Tlalpan con los Proyectos Ganadores del ejercicio del Presupuesto Participativo</p>
<p><b>Descripción del Problema (Problemática)</b></p> <p>Ejercer el 100% de los recursos del presupuesto participativo que corresponde al 4 por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones.</p>	<p><b>Descripción del Resultado Esperado (Solución)</b></p> <p>Realizar 191 proyectos del ejercicio de Presupuesto Participativo</p>
<p><b>Magnitud (Línea Base)</b></p> <p>191 proyectos</p>	<p><b>Magnitud (Resultado Esperado)</b></p> <p>191 proyectos</p>
<p><b>Causas (Problemática)</b></p> <p>Ejercicio del Presupuesto participativo para el mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios, así como actividades recreativas, deportivas y culturales, para las mejoras de la comunidad</p>	<p><b>Medios (Solución)</b></p> <p>Contrato de obra, prestación de servicios o bienes. Proyecto ejecutivo. Cierre del proyecto y validación de resultados. Cuenta certificada de liquidación para pago al proveedor.</p>



### 2.6.2 Vinculación de la estructura analítica con los objetivos de la MIR

Estructura analítica del programa presupuestario		MIR	
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo
<p>Efectos</p> <p>Fortalecimiento de la democracia participativa y mejoramiento del espacio público y social</p>	<p>Fines</p> <p>Ejecutar los proyectos ganadores antes de la conclusión del año fiscal que corresponda en las 183 colonias y 08 pueblos originarios</p>	Fin	Con el fortalecimiento de la democracia participativa se ejecutan proyectos que mejoran el espacio público y social del territorio tlalpense.
<p>Problema (Población)</p> <p>Ciudadanía Tlalpense</p>	<p>Objetivo (Población Objetivo)</p> <p>Beneficiar a las y los habitantes de la Alcaldía Tlalpan con los Proyectos Ganadores del ejercicio del Presupuesto Participativo</p>	Propósito	Al ejecutar los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo se beneficia a la ciudadanía de la Alcaldía Tlalpan en general.
<p>Descripción del Problema</p> <p>Ejercer el 100% de los recursos del presupuesto participativo que corresponde al 4 por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones.</p>	<p>Descripción del Resultado Esperado</p> <p>Realizar 191 proyectos del ejercicio de Presupuesto Participativo</p>	Componentes	Con el presupuesto destinado al ejercicio del Presupuesto Participativo se realizarán 191 proyectos elegidos a través de consulta ciudadana.
<p>Magnitud (Línea Base)</p> <p>191 proyectos</p>	<p>Magnitud (Resultado Esperado)</p> <p>191 proyectos</p>	Actividades	Se deben llevar a cabo los 191 proyectos ganadores del Presupuesto Participativo



Estructura analítica del programa presupuestario		MIR	
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo
<p>Causas</p> <p>Ejercicio del Presupuesto participativo para el mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios, así como actividades recreativas, deportivas y culturales, para las mejoras de la comunidad</p>	<p>Medios</p> <p>Contrato de obra, prestación de servicios o bienes. Proyecto ejecutivo. Cierre del proyecto y validación de resultados. Cuenta certificada de liquidación para pago al proveedor.</p>	<p>Actividades</p>	<p>Para la realización de los proyectos del Presupuesto Participativo en relación con mejoras del espacio público se llevarán a cabo actividades para su ejecución.</p>



### 2.6.3 Enfoque de sustentabilidad

NO APLICA



## CAPÍTULO 3: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN



### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

#### 3.1.1 Desarrollo del problema tras la implementación del programa (prospectiva a mediano plazo)

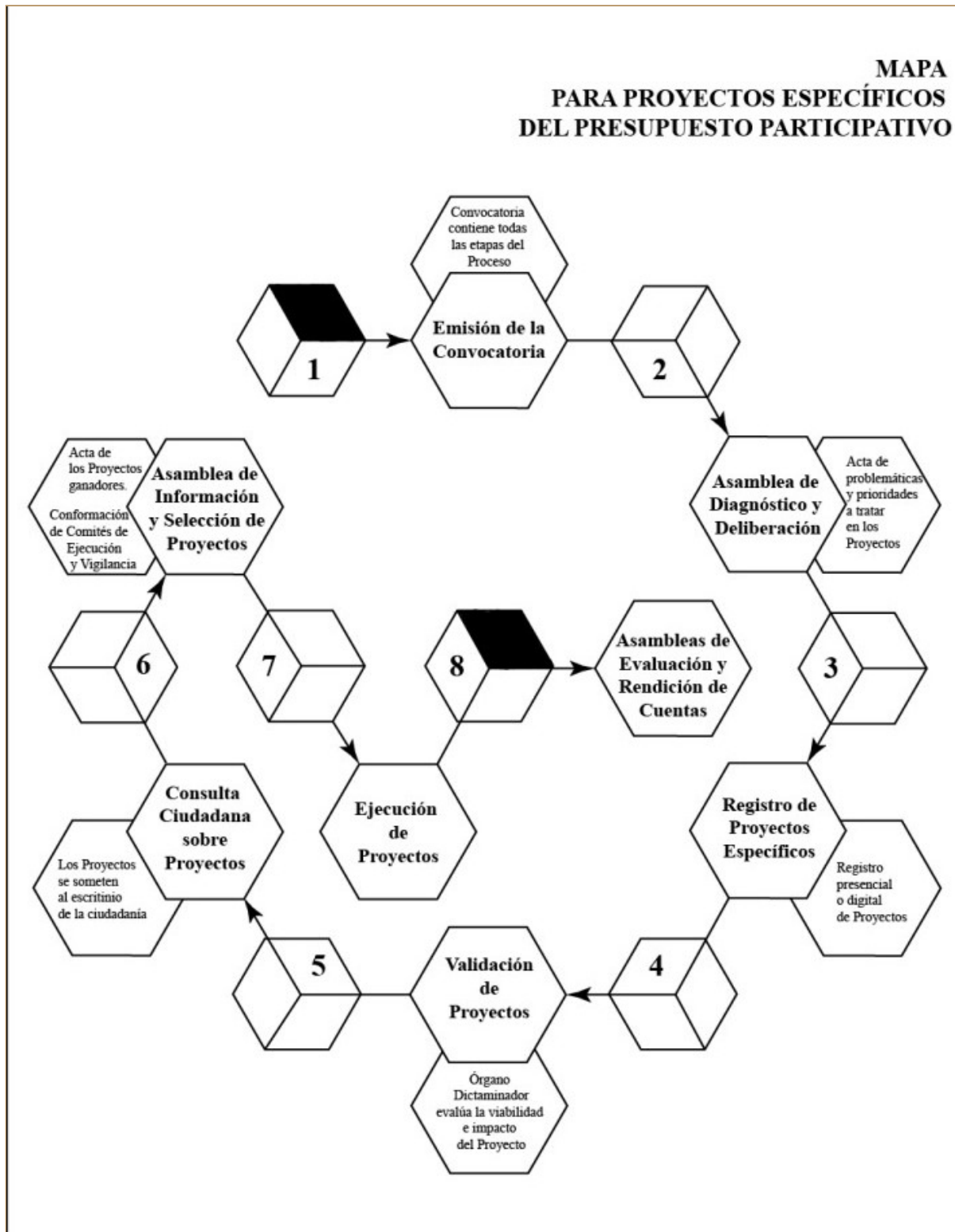
Mediante el Pp R002 Presupuesto Participativo se fortalecerá la participación de la comunidad en la solución de problemas locales y atención de necesidades (prestación de bienes y servicios), a través de la ejecución de proyectos prioritarios propuestos por los mismos ciudadanos, lo que contribuirá al desarrollo y mejora de las colonias, pueblos y barrios donde habitan, además se Incrementara confianza en las acciones del gobierno, permitiendo el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto a los ciudadanos.



#### 3.1.2 Descripción y esquematización de la mecánica operativa

1. Emisión de la convocatoria: La emisión de la convocatoria es realizada en la primera quincena de enero por el Instituto Electoral de la Ciudad de México
2. Asambleas de Diagnóstico y deliberación: la consulta se realizará el primer domingo de mayo; siempre y cuando no haya proceso electoral para elección de autoridades constitucionales, bajo este supuesto, en la consulta de presupuesto participativo del año previo a la elección constitucional, se decidirán los proyectos para el año en curso y para el año posterior
3. Registro de los Proyectos: toda persona habitante de la Unidad Territorial, sin distinción de edad podrá presentar proyectos de presupuesto participativo ante las Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera presencial o de manera digital
4. Validación de los proyectos: se verifica la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos a través de un grupo de especialistas que conformarán un Órgano Dictaminador. El calendario para la dictaminación de los proyectos será publicado en la Plataforma del Instituto Electoral
5. Día de la Consulta: la consulta se realizará el primer domingo de mayo; siempre y cuando no haya proceso electoral para elección de autoridades constitucionales, bajo este supuesto, en la consulta de presupuesto participativo del año previo a la elección constitucional, se decidirán los proyectos para el año en curso y para el año posterior
6. Realización de Asambleas de Información y Selección: posterior a la jornada electiva se convocará a una Asamblea Ciudadana en cada Unidad Territorial a fin de dar a conocer los proyectos ganadores y se conformará el Comité de Ejecución y el

Comité de Vigilancia 7. Ejecución de los Proyectos la ejecución de los proyectos seleccionados en cada Unidad Territorial, se realizarán en los términos de la Ley de Participación Ciudadana, por los Comités de Ejecución y el Comité de Vigilancia de cada Unidad Territorial 8. Realización de Asambleas de Evaluación y de Rendición de Cuentas: en cada Unidad Territorial se convocará a tantas Asambleas Ciudadanas como sea necesario, a fin de que sean dados la conocer informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.



### 3.1.3 Perfil, criterios de selección y elegibilidad de la población objetivo



El Derecho a la Participación se reconoce en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el artículo 25 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho es de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos así como votar. Es la participación el medio para que los ciudadanos puedan expresar su libre voluntad sobre las cuestiones de bien público El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su informe La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos señala que se deben incluir los mecanismos e instituciones que permitan a la población garantía en el ejercicio de los derechos políticos así como instituciones que permitan a la población manifestar su opinión sobre los asuntos públicos asegurando su libertad fundamental en la participación ciudadana. Por ello, se promueve la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo, que es el instrumento de democracia participativa mediante el cual se ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales. Los proyectos se eligen por medio de una Consulta que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anualmente.

Las niñas, niños y adolescentes se consideran un grupo de atención prioritaria por lo que a través del ejercicio del Presupuesto Participativo se garantiza el derecho de voz a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años. Las personas de 16 y 17 años tendrán derecho a voz y voto.

### 3.1.4 Presupuesto anual, origen de los recursos y desagregación por capítulo de gasto

\$0.00

- Clave: 15OC30 - NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) -2023-ORIGINAL DE LA URG

### 3.1.5 Estimación trimestral de las metas de indicadores

Ficha Fin	Periodo (según la frecuencia de medición): Trimestral		
Valor 1			
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
Valor 2			
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
Valor 3			
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
Valor 4			



Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Ficha Propósito	Periodo (según la frecuencia de medición): Trimestral		
-----------------	--	--	--

Valor 1

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 2

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 3

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 4

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Componente 1	Periodo (según la frecuencia de medición): Trimestral		
--------------	--	--	--

Valor 1

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 2

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--



Valor 3

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 4

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Actividad 1 del Componente 1	Periodo (según la frecuencia de medición): Trimestral
------------------------------	--

Valor 1

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 2

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 3

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--

Valor 4

Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1	Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
----------------------------	----------------------------	---	--





## BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de la Ciudad de México (2017) Recuperado el 20 de agosto de 2023

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_8](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8)

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2021) Recuperado el 20 de agosto de

2023 [http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/1908\\_LeyParticipacionCiudadanaN.pdf](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/1908_LeyParticipacionCiudadanaN.pdf)

MANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO (2023). Recuperado el 20 de agosto de 2023

[https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativode-](https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativodelaciudaddemexico-vf.pdf)  
[laciudaddemexico-vf.pdf](https://eap.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manualoperativodelpresupuestoparticipativodelaciudaddemexico-vf.pdf)



Alineación Programa de Gobierno 2019- 2024		2. Ciudad Sustentable 1.2 Derecho a la Salud 1.1.2 Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la Ciudad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible		16 Paz, justicia e instituciones sólidas				
Programa presupuestario		R002		Presupuesto participativo		Unidad Responsable		Alcaldía Tlalpan				
Clasificación Funcional												
Finalidad		2	Función				2	Subfunción:	2	Actividad Institucional:		263
Resultados												
							META ANUAL					
NIVEL	Objetivos	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Indicador	Numerador	Denominador	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN	Contribuir a que los ciudadanos de la alcaldía ejerzan su derecho a participar sobre el destino del presupuesto participativo a través de la ejecución de acciones como asambleas, mesas de trabajo, encuentros de diálogo, reuniones de comités vecinales, entre otros.	Ejercicio de derechos	Variación positiva en el número de acciones ejecutadas.	(Número de acciones que promueven la participación ciudadana para la toma de decisiones sobre el destino del presupuesto participativo en el año t) / (Número de acciones que promueven la participación ciudadana para la toma de decisiones sobre el destino del presupuesto participativo en el año t-1) -1 *100	PORCENTAJE	Estratégico / Eficacia / Ascendente	0	0	0	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Los comités ciudadanos se encuentran debidamente integrados y en funcionamiento.	
PROPÓSITO	Promover que los ciudadanos participen de forma activa en la toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.	Ciudadanos y presupuesto participativo	Aumento en el número de personas que participan en las acciones de toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.	(Número de personas que participan en las acciones donde se toman decisiones sobre el presupuesto participativo del semestre t) / (Número de personas que participan en las acciones donde se toman decisiones sobre el presupuesto participativo del semestre t-1) -1 *100	PORCENTAJE	Estratégico / Eficacia / Ascendente	0	0	0	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Existe una activa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.	
COMPONENTE 1	a) Realizar reuniones de trabajo con los comités ciudadanos.b) Verificar que los proyectos ganadores se encuentre en ejecución.c) Supervisar los avances en la ejecución de las obras.	Reuniones de trabajo, Ejecución de obra, Seguimiento y supervisión	Administración eficiente de los recursos públicos.	(Número de encuentros de trabajo realizados con los comités ciudadanos) *100 / (Número de encuentros de trabajo programados con los comités ciudadanos)(Número de proyectos ganadores en ejecución en el mes t) *100 / (Número de proyectos ganadores totales)(Número de visitas de supervisión junto con los comités ciudadanos realizadas a las obras para reportar el avance en su ejecución en el mes t) / (Número de visitas de supervisión junto con los comités ciudadanos realizadas a las obras para reportar el avance en su ejecución en el mes t-1) -1 *100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Los comités ciudadanos participan de forma activa en las reuniones de trabajo. La alcaldía recibe de forma puntual los recursos para ejecutar el presupuesto participativo. No existe negativa de la ciudadanía para que se ejecuten las obras.	
Actividad 1 Componente 1	Administrar la adecuada instalación y funcionamiento de los comités ciudadanos.	Administración de la instalación y funcionamiento de los comités ciudadanos. Avances de obras	Administración eficiente de los recursos públicos.	(Número de acciones realizadas de revisión de la adecuada integración de los comités ciudadanos) *100 / (Número de acciones programadas de revisión de la adecuada integración de los comités ciudadanos)(Procentaje de avance promedio de la totalidad de las obras supervisadas en el mes t) / (Procentaje de avance promedio de la totalidad de las obras supervisadas en el mes t-1) -1 *100	PORCENTAJE	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Existe un número de comités ciudadanos no instalados o sin funcionamiento superior o igual al 30% del total. No existen obras secundarias por realizar que ralenticen el avance en la ejecución de las obras del presupuesto participativo	



# ANEXOS





## **Ficha Fin**

### **Datos de identificación del programa presupuestario (Pp)**

**Unidad responsable del Pp:** Alcaldía Tlalpan

**Clasificación del Pp:** R002

**Denominación del Pp:** Presupuesto participativo

**Nombre de la Matriz:** R002 Presupuesto participativo

### **Alineación con el PGD y sus programas derivados**

Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### **Eje de política pública al que contribuye el Pp**

Programas del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### **Tipo de Programa**

No disponible

#### **Programa**

#### **Objetivo del Programa**

### **Alineación con objetivos del desarrollo sostenible**

#### **Objetivo al que contribuye el Pp**

16 - Paz, justicia e instituciones sólidas

### **Alineación con el programa de Gobierno de la Ciudad de México**

#### **Eje de política pública al que contribuye el Pp**

2. Ciudad Sustentable

### **Matriz de indicadores para resultados**

#### **Resumen narrativo**

Contribuir a que los ciudadanos de la alcaldía ejerzan su derecho a participar sobre el destino del presupuesto participativo a través de la ejecución de acciones como asambleas, mesas de trabajo, encuentros de diálogo, reuniones de comités vecinales, entre otros.

#### **Nivel en la Matriz de Marco Lógico**

FICHA FIN

### **Datos de identificación del indicador**



<b>Nombre del indicador</b>	<b>Dimensión del indicador</b>
Ejercicio de derechos	Eficacia
<b>Tipo de indicador para resultados</b>	<b>Definición del indicador</b>
Estratégico	Variación positiva en el número de acciones ejecutadas.
<b>Tipo valor de la meta</b>	<b>Unidad de medida</b>
Relativo	PORCENTAJE
<b>Método de Cálculo</b>	
(Número de acciones que promueven la participación ciudadana para la toma de decisiones sobre el destino del presupuesto participativo en el año t) / (Número de acciones que promueven la participación ciudadana para la toma de decisiones sobre el destino del presupuesto participativo en el año t-1) -1 *100	
<b>Desagregación Geográfica</b>	<b>Frecuencia de medición</b>
Alcaldías	Trimestral

### Serie de información disponible

#### Información disponible

No existe variación de datos en este indicador

### Criterios CREMAA

Característica	Clasificación	Justificación
Claridad	Si	El indicador es preciso y de fácil comprensión por usuarios no especializados, pues su formulación es sencilla.
Relevancia	Si	El indicador aporta información respecto a los efectos que tienen las acciones del Programa sobre los objetivos que este se ha planteado en el ejercicio presupuestal reportado, a su vez permite observar tendencias acerca de los impactos del Programa sobre la problemática que éste atiende en el mediano y largo plazo.
Economía	Si	El indicador no requiere recursos adicionales para su medición, pues la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.



Monitoreable	Si	Se calcula a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento del indicador.
Adecuado	Si	Se considera que el indicador es preciso para estimar el logro del objetivo.
Aporte Marginal	No	El indicador proporciona información adicional a los demás indicadores.

### Viabilidad de la meta

<b>Meta acumulable</b>	<b>Comportamiento del Indicador</b>
No	Ascendente
<b>Factibilidad de la meta</b>	<b>Justificación de la Factibilidad</b>
Si	Las diferentes actividades acordes al manual realizadas por cada área dependiente de este programa presupuestario

### Línea Base

<b>¿Tiene línea base?</b>	<b>Año</b>
No	Sin dato disponible
<b>Denominador (universo de cobertura)</b>	<b>Justificación línea base</b>
Sin dato disponible	Sin dato disponible
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	<b>Justificación línea base</b>
Sin dato disponible	Sin dato disponible

### Parámetros de semaforización

#### Tipo de valor

Relativo

Umbral Verde (Mínimo): 0.9	Umbral Verde (Máximo): 1
----------------------------	--------------------------



Umbral Amarillo (Mínimo): 0.8	Umbral Amarillo (Máximo): 0.89
Umbral Rojo (Mínimo): 0.6	Umbral Rojo (Máximo): 0.79

### Metas del ciclo presupuestario

#### Periodo (según la frecuencia de medición)

Trimestral

<b>Valor 1</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 2</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 3</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 4</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral

### Características de las variables

<b>Variable 1</b>
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.



<p>Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza. Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.</p>	
<p>Unidad de medida: PORCENTAJE</p>	<p>Desagregación Geográfica: Alcaldía</p>
<p>Frecuencia: Trimestral</p>	<p>Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos</p>
<p>Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023</p>	
<p><b>Variable 2</b></p>	
<p>Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.</p>	
<p>Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.</p>	
<p>Unidad de medida: PORCENTAJE</p>	<p>Desagregación Geográfica: Alcaldía</p>
<p>Frecuencia: Trimestral</p>	<p>Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos</p>
<p>Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023</p>	

**Serie estadística**

<p><b>Serie 1</b></p>	
<p>Ciclo serie: 2023</p>	<p>Valor serie: 100</p>
<p>Período de la serie (inicio): Enero</p>	<p>Período de la serie (fin): Diciembre</p>

**Contacto Indicador**



**Nombre:** Pablo César  
**Apellido Paterno:** Lezama  
**Apellido Materno:** Barreda  
**Área:** Dirección General de Participación Ciudadana.  
**Puesto:** Director de Participación Ciudadana  
**Correo electrónico:** 5554831500  
**Teléfono:** 5554831500  
**Extensión:** 0

---

## **Ficha Propósito**

### **Datos de identificación del programa presupuestario (Pp)**

**Unidad responsable del Pp:** Alcaldía Tlalpan  
**Clasificación del Pp:** R002  
**Denominación del Pp:** Presupuesto participativo  
**Nombre de la Matriz:** R002 Presupuesto participativo

### **Alineación con el PGD y sus programas derivados**

Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### **Eje de política pública al que contribuye el Pp**

Programas del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### **Tipo de Programa**

No disponible

#### **Programa**

#### **Objetivo del Programa**

### **Alineación con objetivos del desarrollo sostenible**

#### **Objetivo al que contribuye el Pp**

16 - Paz, justicia e instituciones sólidas

### **Alineación con el programa de Gobierno de la Ciudad de México**

#### **Eje de política pública al que contribuye el Pp**

2. Ciudad Sustentable

### **Matriz de indicadores para resultados**

#### **Resumen narrativo**



Promover que los ciudadanos participen de forma activa en la toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.

### Nivel en la Matriz de Marco Lógico

#### FICHA PROPÓSITO

#### Datos de identificación del indicador

<b>Nombre del indicador</b> Ciudadanos y presupuesto participativo	<b>Dimensión del indicador</b> Eficacia
<b>Tipo de indicador para resultados</b> Estratégico	<b>Definición del indicador</b> Aumento en el número de personas que participan en las acciones de toma de decisiones sobre el presupuesto participativo.
<b>Tipo valor de la meta</b> Relativo	<b>Unidad de medida</b> PORCENTAJE
<b>Método de Cálculo</b> (Número de personas que participan en las acciones donde se toman decisiones sobre el presupuesto participativo del semestre t) / (Número de personas que participan en las acciones donde se toman decisiones sobre el presupuesto participativo del semestre t-1) - 1 *100	
<b>Desagregación Geográfica</b> Alcaldías	<b>Frecuencia de medición</b> Trimestral

#### Serie de información disponible

##### Información disponible

No existe variación de datos en este indicador

#### Criterios CREMAA

Característica	Clasificación	Justificación
Claridad	Si	El indicador es preciso y de fácil comprensión por usuarios no especializados, pues su formulación es sencilla.



Relevancia	Si	El indicador aporta información respecto a los efectos que tienen las acciones del Programa sobre los objetivos que este se ha planteado en el ejercicio presupuestal reportado, a su vez permite observar tendencias acerca de los impactos del Programa sobre la problemática que éste atiende en el mediano y largo plazo.
Economía	Si	El indicador no requiere recursos adicionales para su medición, pues la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.
Monitoreable	Si	Se calcula a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento del indicador.
Adecuado	Si	Se considera que el indicador es preciso para estimar el logro del objetivo.
Aporte Marginal	No	El indicador proporciona información adicional a los demás indicadores.

### Viabilidad de la meta

<b>Meta acumulable</b>	<b>Comportamiento del Indicador</b>
No	Ascendente
<b>Factibilidad de la meta</b>	<b>Justificación de la Factibilidad</b>
Si	Las diferentes actividades acordes al manual realizadas por cada área dependiente de este programa presupuestario

### Línea Base





<b>¿Tiene línea base?</b>	<b>Año</b>
No	Sin dato disponible
Sin dato disponible	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
	Sin dato disponible
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	<b>Justificación línea base</b>
Sin dato disponible	Sin dato disponible

### Parámetros de semaforización

#### Tipo de valor

Relativo

Umbral Verde (Mínimo): 0.9	Umbral Verde (Máximo): 1
Umbral Amarillo (Mínimo): 0.8	Umbral Amarillo (Máximo): 0.89
Umbral Rojo (Mínimo): 0.6	Umbral Rojo (Máximo): 0.79

### Metas del ciclo presupuestario

#### Periodo (según la frecuencia de medición)

Trimestral

<b>Valor 1</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 2</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 3</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1



Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 4</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral

### Características de las variables

<b>Variable 1</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía
Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023	
<b>Variable 2</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía
Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos



Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023

### Serie estadística

Serie 1	
Ciclo serie: 2023	Valor serie: 100
Período de la serie (inicio): Enero	Período de la serie (fin): Diciembre

### Contacto Indicador

**Nombre:** Pablo César  
**Apellido Paterno:** Lezama  
**Apellido Materno:** Barreda  
**Área:** Dirección General de Participación Ciudadana  
**Puesto:** Director de Participación Ciudadana  
**Correo electrónico:** 5554831500  
**Teléfono:** 5554831500  
**Extensión:** 0

### Componente 1

#### Datos de identificación del programa presupuestario (Pp)

**Unidad responsable del Pp:** Alcaldía Tlalpan  
**Clasificación del Pp:** R002  
**Denominación del Pp:** Presupuesto participativo  
**Nombre de la Matriz:** R002 Presupuesto participativo

#### Alineación con el PGD y sus programas derivados

Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### Eje de política pública al que contribuye el Pp

Programas del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### Tipo de Programa

No disponible

#### Programa



## Objetivo del Programa

### Alineación con objetivos del desarrollo sostenible

#### Objetivo al que contribuye el Pp

16 - Paz, justicia e instituciones sólidas

### Alineación con el programa de Gobierno de la Ciudad de México

#### Eje de política pública al que contribuye el Pp

2. Ciudad Sustentable

### Matriz de indicadores para resultados

#### Resumen narrativo

a) Realizar reuniones de trabajo con los comités ciudadanos. b) Verificar que los proyectos ganadores se encuentre en ejecución. c) Supervisar los avances en la ejecución de las obras.

#### Nivel en la Matriz de Marco Lógico

COMPONENTE

#### Datos de identificación del indicador

<b>Nombre del indicador</b> Reuniones de trabajo, Ejecución de obra, Seguimiento y supervisión	<b>Dimensión del indicador</b> Eficacia
<b>Tipo de indicador para resultados</b> Gestión	<b>Definición del indicador</b> Administración eficiente de los recursos públicos.
<b>Tipo valor de la meta</b> Relativo	<b>Unidad de medida</b> PORCENTAJE
<b>Método de Cálculo</b> (Número de encuentros de trabajo realizados con los comités ciudadanos) *100 / (Número de encuentros de trabajo programados con los comités ciudadanos)(Número de proyectos ganadores en ejecución en el mes t) *100 / (Número de proyectos ganadores totales)(Número de visitas de supervisión junto con los comités ciudadanos realizadas a las obras para reportar el avance en su ejecución en el mes t) / (Número de visitas de supervisión junto con los comités ciudadanos realizadas a las obras para reportar el avance en su ejecución en el mes t-1) -1 *100	
<b>Desagregación Geográfica</b> Alcaldías	<b>Frecuencia de medición</b> Trimestral



## Serie de información disponible

### Información disponible

No existe variación de datos en este indicador

### Criterios CREMAA

Característica	Clasificación	Justificación
Claridad	Si	El indicador es preciso y de fácil comprensión por usuarios no especializados, pues su formulación es sencilla.
Relevancia	Si	El indicador aporta información respecto a los efectos que tienen las acciones del Programa sobre los objetivos que este se ha planteado en el ejercicio presupuestal reportado, a su vez permite observar tendencias acerca de los impactos del Programa sobre la problemática que éste atiende en el mediano y largo plazo.
Economía	Si	El indicador no requiere recursos adicionales para su medición, pues la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.
Monitoreable	Si	Se calcula a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento del indicador.
Adecuado	Si	Se considera que el indicador es preciso para estimar el logro del objetivo.
Aporte Marginal	No	El indicador proporciona información adicional a los demás indicadores.

### Viabilidad de la meta

Meta acumulable	Comportamiento del Indicador
No	Ascendente
Factibilidad de la meta	Justificación de la Factibilidad
Si	Las diferentes actividades acordes al manual realizadas por cada área dependiente de este programa presupuestario



### Línea Base

<b>¿Tiene línea base?</b>	<b>Año</b>
No	Sin dato disponible
Sin dato disponible	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
	Sin dato disponible
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	<b>Justificación línea base</b>
Sin dato disponible	Sin dato disponible

### Parámetros de semaforización

#### Tipo de valor

Relativo

Umbral Verde (Mínimo): 0.9	Umbral Verde (Máximo): 1
Umbral Amarillo (Mínimo): 0.8	Umbral Amarillo (Máximo): 0.89
Umbral Rojo (Mínimo): 0.6	Umbral Rojo (Máximo): 0.79

### Metas del ciclo presupuestario

#### Periodo (según la frecuencia de medición)

Trimestral

<b>Valor 1</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 2</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 3</b>	



Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 4</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral

### Características de las variables

<b>Variable 1</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía
Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023	
<b>Variable 2</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía





Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023	

### Serie estadística

Serie 1	
Ciclo serie: 2023	Valor serie: 100
Período de la serie (inicio): Enero	Período de la serie (fin): Diciembre

### Contacto Indicador

**Nombre:** Pablo César  
**Apellido Paterno:** Lezama  
**Apellido Materno:** Barreda  
**Área:** Dirección General de Participación Ciudadana  
**Puesto:** Director de Participación Ciudadana  
**Correo electrónico:** 5554831500  
**Teléfono:** 5554831500  
**Extensión:** 0

---

### Actividad 1 (Componente 1)

#### Datos de identificación del programa presupuestario (Pp)

**Unidad responsable del Pp:** Alcaldía Tlalpan  
**Clasificación del Pp:** R002  
**Denominación del Pp:** Presupuesto participativo  
**Nombre de la Matriz:** R002 Presupuesto participativo

#### Alineación con el PGD y sus programas derivados

Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### Eje de política pública al que contribuye el Pp

Programas del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México

#### Tipo de Programa

No disponible



**Programa**

**Objetivo del Programa**

**Alineación con objetivos del desarrollo sostenible**

**Objetivo al que contribuye el Pp**

16 - Paz, justicia e instituciones sólidas

**Alineación con el programa de Gobierno de la Ciudad de México**

**Eje de política pública al que contribuye el Pp**

2. Ciudad Sustentable

**Matriz de indicadores para resultados**

**Resumen narrativo**

Administrar la adecuada instalación y funcionamiento de los comités ciudadanos.

**Nivel en la Matriz de Marco Lógico**

ACTIVIDAD

**Datos de identificación del indicador**

<b>Nombre del indicador</b> Administración de la instalación y funcionamiento de los comités ciudadanos. Avances de obras	<b>Dimensión del indicador</b> Eficacia
<b>Tipo de indicador para resultados</b> Gestión	<b>Definición del indicador</b> Administración eficiente de los recursos públicos.
<b>Tipo valor de la meta</b> Relativo	<b>Unidad de medida</b> PORCENTAJE
<b>Método de Cálculo</b> (Número de acciones realizadas de revisión de la adecuada integración de los comités ciudadanos) *100 / (Número de acciones programadas de revisión de la adecuada integración de los comités ciudadanos)(Porcentaje de avance promedio de la totalidad de las obras supervisadas en el mes t) / (Porcentaje de avance promedio de la totalidad de las obras supervisadas en el mes t-1) -1 *100	
<b>Desagregación Geográfica</b> Alcaldías	<b>Frecuencia de medición</b> Trimestral



## Serie de información disponible

### Información disponible

No existe variación de datos en este indicador

### Criterios CREMAA

Característica	Clasificación	Justificación
Claridad	Si	El indicador es preciso y de fácil comprensión por usuarios no especializados, pues su formulación es sencilla.
Relevancia	Si	El indicador aporta información respecto a los efectos que tienen las acciones del Programa sobre los objetivos que este se ha planteado en el ejercicio presupuestal reportado, a su vez permite observar tendencias acerca de los impactos del Programa sobre la problemática que éste atiende en el mediano y largo plazo.
Economía	Si	El indicador no requiere recursos adicionales para su medición, pues la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa.
Monitoreable	Si	Se calcula a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento del indicador.
Adecuado	Si	Se considera que el indicador es preciso para estimar el logro del objetivo.
Aporte Marginal	No	El indicador proporciona información adicional a los demás indicadores.

### Viabilidad de la meta

Meta acumulable	Comportamiento del Indicador
No	Ascendente
Factibilidad de la meta	Justificación de la Factibilidad
Si	Las diferentes actividades acordes al manual realizadas por cada área dependiente de este programa presupuestario



### Línea Base

<b>¿Tiene línea base?</b>	<b>Año</b>
No	Sin dato disponible
Sin dato disponible	<b>Denominador (universo de cobertura)</b>
	Sin dato disponible
<b>Periodo al que corresponde el valor</b>	<b>Justificación línea base</b>
Sin dato disponible	Sin dato disponible

### Parámetros de semaforización

#### Tipo de valor

Relativo

Umbral Verde (Mínimo): 0.9	Umbral Verde (Máximo): 1
Umbral Amarillo (Mínimo): 0.8	Umbral Amarillo (Máximo): 0.89
Umbral Rojo (Mínimo): 0.6	Umbral Rojo (Máximo): 0.79

### Metas del ciclo presupuestario

#### Periodo (según la frecuencia de medición)

Trimestral

<b>Valor 1</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 2</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 3</b>	



Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral
<b>Valor 4</b>	
Indicador (relativo): 1	Numerador (absoluto): 1
Denominador (universo de cobertura): 1	Periodo al que corresponde el valor: Trimestral

### Características de las variables

<b>Variable 1</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.v	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía
Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023	
<b>Variable 2</b>	
Nombre de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Descripción de la variable: Se utiliza el método de Necesidades Básicas Insatisfechas que forma parte del Método de Medición Integral de la Pobreza (método oficial de pobreza de la Ciudad de México), que permite medir las carencias de una población y caracterizar su pobreza.	
Unidad de medida: PORCENTAJE	Desagregación Geográfica: Alcaldía



Frecuencia: Trimestral	Método de recopilación de datos: Explotación de registros administrativos
Fecha de disponibilidad de la información: 15/09/2023	

### Serie estadística

Serie 1	
Ciclo serie: 2023	Valor serie: 100
Período de la serie (inicio): Enero	Período de la serie (fin): Diciembre

### Contacto Indicador

**Nombre:** Pablo César  
**Apellido Paterno:** Lezama  
**Apellido Materno:** Barreda  
**Área:** Dirección General de Participación Ciudadana  
**Puesto:** Director de Participación Ciudadana  
**Correo electrónico:** 5554831500  
**Teléfono:** 5554831500  
**Extensión:** 0

---

**C. P. GUILLERMO NAJERA GOMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**